



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1491
29 de septiembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2773

Villa Gesell,

1.8 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4906, letra A, año 2023, iniciado por AYALA, Estela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AYALA, Estela Soledad ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

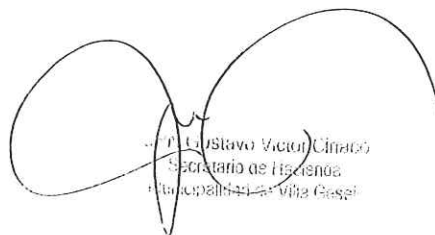
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Dr. ANGEL LUIS BERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2774

Villa Gesell,

1.8 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4954, letra

O, año 2023, iniciado por OCAMPOS, Fátima; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OCAMPOS, Fatima -----
----- Elizabeth por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de materiales de construcción,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo Víctor Chiacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chiacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2775

Villa Gesell,

1.8^a SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4895, letra

T, año 2023, iniciado por TOLEDO, Juan Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor TOLEDO, Juan Andrés por-----la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

Dr. ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2776

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

1.8 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3089, letra

L, año 2023, iniciado por el Señor LUJAN THOMAE, Leandro R; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y traslado ida y vuelta a La Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LUJAN THOMAE, Leandro --
----- Rubén por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y traslado ida y
vuelta a La Plata, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO D. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2777

Villa Gesell, 19 SEP 2023

VISTO: La cédula de notificación elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente LOPEZ, Rodolfo Alejandro (Leg. N° 2550 - D.N.I. N° 32.973.437), según ley 14.656 y CCT 851/2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente LOPEZ, Rodolfo Alejandro (Leg. N° 2550 - D.N.I. N° 32.973.437), según ley 14.656 y CCT 851/2022.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. GUSTAVO VICTOR CARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2778

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19^o SEP 2023

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Comercio hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PEREZ, María Luján (Leg. Nº 3234----- D.N.I. Nº 27.417.732) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Comercio Interino desde el día dieciocho (18) y hasta el veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) por uso de licencia de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente PEREZ, --- María Luján (Leg. Nº 3234 - D.N.I. Nº 27.417.732) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CDN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2779

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 SEP 2023

VISTO: La cédula de notificación elevada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente TOLEDO VEGA, Osvaldo Manuel (Leg. N° 4578 - D.N.I. N° 38.303.770), según artículo 108, inciso A, ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) al agente TOLEDO VEGA, Osvaldo Manuel (Leg. N° 4578 - D.N.I. N° 38.303.770), según artículo 108, inciso A, ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. HELIÁN ANGELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2780

Villa Gesell, 19 SEP 2023
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CEJAS, Elio Rodrigo (Leg. N° 4281) ha pasado a cumplir funciones de guardaparque en la Reserva Faro Querandí, dependiente de la Secretaría de Turismo a partir del 11 de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CEJAS, Elio Rodrigo -
----- (Leg. N° 4281), quien ha pasado a cumplir funciones de
guardaparque en la Reserva Faro Querandí, dependiente de la Secretaría de
Turismo a partir del 11 de septiembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

IGLESIAS MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2781

Villa Gesell, 19^o SEP 2023

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de licencia anual desde el día 25 de septiembre al 12 de octubre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen ----- (Leg. Nº 4703 D.N.I. Nº 39.483.626) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino desde el día 25 de septiembre al 12 de octubre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen (Leg. Nº 4703 D.N.I. Nº 39.483.626) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

Dr. ELMIRA ROZELBERG
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2782

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5423, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "COMISION DE TURISMO" que se llevara a cabo el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14 horas en las instalaciones del Hotel Parque Bonito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COMISION DE -----
----- TURISMO" que se llevara a cabo el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14 horas en las instalaciones del Hotel Parque Bonito.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Dr. ANGEL ALBERTO
Secretario de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cinnaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2783

Villa Gesell,

19 SEP 2023

V I S T O: El Exp. 4124-1622, Letra S,
año 2023, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido por un total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.950) en un todo de acuerdo a lo establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 63.950) de acuerdo al subsidio contrato 309-2023 y Decreto 1365/23.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete - por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GOBIERNO MUNICIPAL ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR GINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2784

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19^º SEP 2023

V I S T O: El Expediente 4124-3809, letra L, año 2023, iniciado por LANFRANQUI, María Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 la Contaduría Municipal solicita se deje sin efecto el Decreto 2586/23, ya que la solicitante se encuentra inscrita como proveedora N° 50369;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2586/23 mediante el cual se ----- otorgaba un subsidio a la Señora LANFRANQUI, María Rosa.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. GUSTAVO VICTOR CINTAC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPY Gustavo Victor Cintac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2785

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5294, letra R, año 2023, iniciado por RUSSO, Alejandra Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LAS BRUJAS Y LAS LOBAS DE VOLEY DEL POLIDEPORTIVO EN LA COMPETENCIA CLAUSURA FEMENINO A Y B DE LA LIGA REGIONAL ATLÁNTICA 2023" que se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, desde las 17 horas, en el Polideportivo de San Bernardo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE ----- LAS BRUJAS Y LAS LOBAS DE VOLEY DEL POLIDEPORTIVO EN LA COMPETENCIA CLAUSURA FEMENINO A Y B DE LA LIGA REGIONAL ATLÁNTICA 2023" que se realizará el día 19 de septiembre del corriente año, desde las 17 horas, en el Polideportivo de San Bernardo.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2786

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

19 SEP 2023

Visto: El Exp. 4124-3049, letra D, año 2023 iniciado por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a las actuaciones con objeto de la Licitación Pública Nº 07/23 por la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE VIVIENDAS" adjudicada al proveedor Nº 3182 SANDIS S.R.L. mediante Decreto 2238/23;

Que se observa que con fecha 18/09/2023 el proveedor comunica mediante correo electrónico que se ve imposibilitado de cumplir los plazos de entrega por causas externas al mismo, los que se encuentran vencidos al día de la fecha;

Que se adjunta informe del fabricante UNIVERSAL CABOSH S.A. el que manifiesta que dada la situación actual del país se encuentra muy difícil poder conseguir la materia prima para finalizar la entrega de los equipos adjudicados;

Que cabe destacar que el proveedor cumplió al día de la fecha con más de setenta por ciento (70%) aproximadamente de lo adjudicado;

Que el proveedor expresa su voluntad de mantener el contrato, los precios de los equipos adjudicados y cumplir con la entrega del resto dentro de los próximos quince (15) día, aproximadamente;

Que, por lo expuesto la Jefatura de Compras y Licitaciones considera procedente y conveniente otorgar un nuevo plazo de vencimiento (Artículo 10 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones) para la entrega de los materiales restantes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE una prórroga hasta el día cinco (5) de octubre del --- dos mil veintitrés (2023) para la entrega de los materiales restantes de la Licitación Pública 07/23 de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. EUGENIO WIGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2787

Villa Gesell,

19 SEP 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL Y LOS WORKSHOP TURISTICOS, que se llevará a cabo en las ciudades de Rosario y Santa Fe desde el 18 al 22 de septiembre del corriente año;

Que el Artículo 4º del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por ----
----- ciento (200%) para participar de la GIRA PROMOCIONAL Y
LOS WORKSHOP TURISTICOS, que se llevará a cabo en las ciudades de
Rosario y Santa Fe desde el 18 al 22 de septiembre del corriente año, en un
todo de acuerdo a la facultad otorgada por el Artículo 4º del Decreto 397/13, a la
Señora Directora de Turismo, MEGIAS, Natalia (D.N.I. 27.357.161), chofer
COMESAÑA, Luis (DNI 27.854.709), Informante turística VALDIVIESO, Gladys
(DNI 32.270.873), Informante turística DE PRIETO, Gabriela (DNI 24.993.334).--

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Turismo. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. LUIS ANGELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2788

Villa Gesell,

20 SEP 2023.

VISTO: El Expediente N° 4124-5358, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL ENCUENTRO TALLER DE DESTINOS TURISTICOS INTELIGENTES" a realizarse el día 23 de septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Casa de Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE ---
----- LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL ENCUENTRO
TALLER DE DESTINOS TURISTICOS INTELIGENTES" a realizarse el día 23
de septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Casa de Abuelos.--

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

RODRIGUEZ ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2789

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5465, letra S, año 2023, iniciado por la Subdirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA ASAMBLEA REGIONAL DEL SERVICIO ZONAL DE LA COSTA DENTRO DEL MARCO DECISION NIÑEZ", a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año en las instalaciones del espacio Multicultural Mar de Ajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN LA ASAMBLEA REGIONAL DEL SERVICIO ZONAL DE LA COSTA DENTRO DEL MARCO DECISION NIÑEZ", a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año en las instalaciones del espacio Multicultural Mar de Ajo.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGI ELMINI ANGEL ALBERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2790

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-4809, letra T,

año 2023, iniciado por Directora EP N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "XLI GRAN CARAVANA DE LA BICICLETA 2023" que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en caso de suspenderse por mal tiempo se llevara a cabo el primero (1º) de octubre a partir de las 11,30 horas desde la Plaza Primera Junta hasta la Avenida Boulevard entre los Paseos 101;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XLI GRAN CARAVANA - DE LA BICICLETA 2023" que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en caso de suspenderse por mal tiempo se llevara a cabo el primero (1º) de octubre a partir de las 11,30 horas desde la Plaza Primera Junta hasta la Avenida Boulevard entre los Paseos 101.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2791

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5497, letra S, año 2023, iniciado por Secretario de Seguridad; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "INSCRIPCION DE PERSONAL POLICIAL ASPIRANTES A VIVIENDAS DE DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", que se llevara a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad el día 20 de septiembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "INSCRIPCION DE PERSONAL POLICIAL ASPIRANTES A VIVIENDAS DE DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", que se llevara a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad el día 20 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUCR DELMIR ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2792

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4134, letra A, año 2023, iniciado por Agrupación Alma Criolla; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SEBO, Juan Alejandro Salvador por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) para solventar gastos de combustible y peaje, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2793

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5286, letra D, año 2023, iniciado por KEBAT, Adriana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 2755/23 para agregar la fecha del 25 de septiembre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 2755/23 el cual -----
-----quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL --
----- CORO FRA NOI DEL CIRCULO ITALIANO DE VILLA
GESELL EN EL VIAJE AL ENCUENTRO DE COROS ITALIANO" que se
realizará los días 24 y 25 de septiembre del corriente año en Cañuelas. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor.
Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -

Dr. BELLAIR ANGELO AGUIAR
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2794

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente VEGAS, Alejandro (Leg. Nº 2964) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad como chofer de la guardia urbana a partir del once (11) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

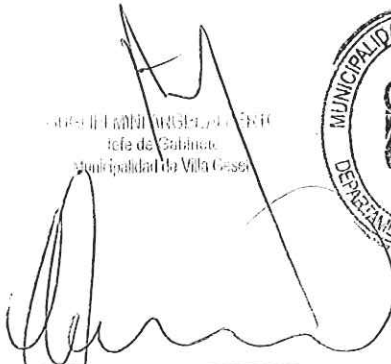
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VEGAS, Alejandro ----
----- (Leg. Nº 2964), quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad como chofer de la guardia urbana a partir del once (11)
de septiembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2795

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente PROC, Marina Eva (Leg. N° 3820) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Salud a partir del dieciocho (18) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PROC, Marina Eva---
----- (Leg. N° 3820) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaria de Salud a partir del dieciocho (18) de septiembre del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad y por el
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

DR. MIGUEL ANGEL BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2796

Villa Gesell,
VISTO:

20 SEP 2023

la nota enviada por la Señora

Contadora Municipal Interina; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la cual solicita se modifique el Visto de los Decretos 1380, 2588 y 2608 ya que por un error involuntario figura la empresa VILLA GESELL S.R.L., cuando debe ser VILLA GESELL S.A. tal como lo expresa el Artículo 1º de los 3 decretos mencionados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el visto de los Decretos 1380, 2588 y 2608 ya que -----por un error involuntario figura la empresa VILLA GESELL S.R.L., cuando debe ser VILLA GESELL S.A. tal como lo expresa el Artículo 1º de los 3 decretos mencionados. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----

ROQUE BELLAIRI, ROQUE BELLAIRI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2797

Villa Gesell,

20 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5487, letra F, año 2023, iniciado por FERREYRA, Sandra B.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERREYRA, Sandra -----
----- Beatriz por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

INGENIERO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO K. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2798

Villa Gesell, 20 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5486, letra

L, año 2023, iniciado por la Señora LIMACHI CAMACHO, Lourdes A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LIMACHI CAMACHO, -----
-----Lourdes Alina por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de sepelio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2799

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 20 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1395, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AGUILERA, María de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AGUILERA, María de los
----- Ángeles por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GR. FLEWILA ANGEL ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 00

Villa Gesell,

20 SEP 2023.

VISTO: El Expediente N° 4124-2278, letra

P, año 2023, iniciado por PONGOZA, Carlos G; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para el pago de alquiler y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PONGOZA, Carlos Gustavo -
----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en
una cuota para solventar pago de alquiler y alimentos, debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. AGEL ALBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2801

Villa Gesell,

21 SEP 2023

VISTO: El DNU 438/23 por el cual se establece una asignación no remunerativa para trabajadores en actividad que cumplen tareas en relación de dependencia en las Jurisdicciones y Organismos pertenecientes al PODER EJECUTIVO NACIONAL, comprendidos en los incisos a), b) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;

Que el Decreto 1610/2023 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires reglamenta la inclusión al Fondo Especial de Asignaciones Extraordinarias Salariales para los Municipios;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Deliberativo Municipal a delegado a través de autorización expresa al dictado normativo que reglamenta la efectiva puesta en marcha de la asignación referida en el visto;

Que incorporada la Municipalidad de Villa Gesell al Decreto 438/23 se reglamenta la Asignación Extraordinaria no Remunerativa para el Personal Municipal la cual se corresponderá con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en agosto 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de aportes al IPS y a IOMA de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000), que comprende a la totalidad de la Planta Municipal con exclusión de la Planta de Funcionarios y Concejales, la cual será abonada el día 25 del mes de septiembre de 2023 y con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en septiembre de 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de Aportes al IPS y al IOMA de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) que comprende a la totalidad de la Planta Municipal con exclusión de la Planta de Funcionarios y Concejales;

Que conforme el cálculo indicado por el Decreto Nacional 438/23 se ha tomado para el cálculo lo establecido en el Artículo 6;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE el método de cálculo de la Asignación Extraordinaria no Remunerativa para el Personal Municipal la cual se corresponderá con una liquidación extraordinaria base salarios devengados en agosto 2023 de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para todo haber salarial neto de aportes al IPS y a IOMA conforme el siguiente esquema:

• Para cada agente con sueldo neto (devengado agosto) menor o igual a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000) se considerará una asignación de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

• Para cada agente con sueldo neto (devengado agosto) mayor a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000) pero menor a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), se calculará la asignación como el monto necesario para alcanzar los PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Ejemplo: Para sueldos de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) la asignación será de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para sueldos de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000) será de PESOS CINCO MIL (\$ 5000)

• Los agentes con sueldo neto (devengado agosto) mayor a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) no percibirán asignación;

• La presente Asignación No Remunerativa Especial se efectivizará el 25 del corriente y bajo el concepto "BONO Decreto 438/2023"

ARTICULO 2º: Exclúyase de la presente liquidación al grupo de liquidación Jerárquico cuyos funcionarios revistan en la Planta Política y a los Concejales y Secretaria del Departamento Deliberativo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2801

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----
Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

28 02

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: El Expediente 4124-5530, letra R,

año 2023, iniciado por RODRIGUEZ, Alberto Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA SOLIDARIA POR EZEQUIEL ROMERO", a realizarse el día 01 de octubre del corriente año, en las instalaciones de las Cañitas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "JORNADA SOLIDARIA -
----- POR EZEQUIEL ROMERO", a realizarse el día 01 de octubre
del corriente año, en las instalaciones de las Cañitas-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

2303

VISTO: El Expediente 4124-5044, letra D, año 2023, iniciado por la DE FABRITIS, Fabiana Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CELEBRACION POR EL MES DE LA BIBLIA" que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del corriente año en Paseo 133 y Boulevard;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "CELEBRACION POR EL MES DE LA BIBLIA" que se llevará a cabo el día 23 de septiembre del corriente año en Paseo 133 y Boulevard.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2804

1983-2023 -

21 SEP 2023

Villa Gesell,

VISTO: El Alcance 1 del Expediente 4124-5789, letra R, año 2022, iniciado por Regularización Dominial; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se incorpore en Decreto N° 3246/22 al Señor GOMEZ BECCO, David Adrián como beneficiario de la escrituración social del inmueble designado catastralmente como VI-F-321-9;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INCORPORASE en el Artículo 1° del Decreto 3246/22 al Señor ----- GOMEZ BECCO, David Adrián junto a MANSILLA, Matías Alberto como beneficiarios de la escrituración del inmueble designado catastralmente como VI-F-321-9. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -

Dr. GUSTAVO BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2805

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: El telegrama colacionado n°

33, enviado por el agente COLOM, Leandro Matías (Leg. N° 8624); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta (30) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor COLOM, -----
-----Leandro Matías (Leg. N° 8624 - D.N.I. 34.150.832) a partir del
treinta (30) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones
en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente COLOM, Leandro Matías (Leg. N° 8624 - --
----- D.N.I. 34.150.832) la cantidad de tres (3) días de licencia no
gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2806

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: El telegrama colacionado n°

46, enviado por el agente CARRIZO ZANINI, Santiago (Leg. N° 70193); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CARRIZO -----
-----ZANINI, Santiago (Leg. N° 70193 - D.N.I. 34.430.512) a partir del
diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente CARRIZO ZANINI, Santiago (Leg. N°70193-
----- - D.N.I. 34.430.512) la cantidad de seis (6) días de licencia no
gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

MUÑOZ MIGUEL ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2807

Villa Gesell,

21 SEP 2023

VISTO: El Exp. 4124-5463, letra J, año 2023, iniciado por Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 5466 por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 199.500) al proveedor 2654 COUÑAGO, Aldana Magali;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMENSE la donación de BAFLE ACTIVO ROSS RP12 AL. V2 - BLUETOOTH 200 WATTS, CONTROL REMOTO Y LUZ, 2 ENTRADAS PLUG 6.5 120 HZ – 18KHZ Y 1 MICROFONO INHALAMBRICO PARQUER JRU-100 en el marco de los festejos por el día del trabajador y trabajadora de la educación que se llevó a cabo el día 15 de septiembre del 2023, orden de compra 5466, proveedor 2654 COUÑAGO, Aldana Magali. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2808

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GALEANO, Carolina destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de oro en Atletismo PCD salto en largo en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a GALEANO, ---
----- Carolina destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de oro en Atletismo PCD salto en largo en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUCHIELMNI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2809

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MEDINA, Carmen que compitió y ganó la medalla de bronce en escoba de 15 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a MEDINA, -----
----- Carmen que compitió y ganó la medalla de bronce en escoba
de 15 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 10

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CASTILLO, Susana que compitió y ganó la medalla de bronce en escoba de 15 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CASTILLO, ---
----- Susana que compitió y ganó la medalla de bronce en escoba de 15 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


RAFAEL MINI ANGEL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

28 11

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TELLECHEA, Jesús Emmanuel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a TELLECHEA, ----- Jesús Emmanuel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 12

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ZUBIARRAIN, Juan Martín destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ZUBIARRAIN, -----Juan Martín destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGEL ALBARRACÍN
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 13

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NEGRETE LAZARO, Abel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a NEGRETE ----
----- LAZARO, Abel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GABRIEL MANI ANGEL BARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2814

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ANRRIQUEZ, Mario Roberto destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a ANRRIQUEZ, ----- Mario Roberto destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 15

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a QUIROZ, Oscar Ángel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en pesca en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a QUIROZ, -----

-----Oscar Ángel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en pesca en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

OSCAR DEL MONTE ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 16

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CORONEL, Duncan destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CORONEL, ---
----- Duncan destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol PC masculino 16+ en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GRACIELA MINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 17

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ORELLANA, Dahiana Milagros destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de oro en natación PCD en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a ORELLANA, Dahiana ---
----- Milagros destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de oro en natación PCD en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 18

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MASTRANDREA, Sofía destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de oro en atletismo lanzamiento de disco en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a MASTRANDREA, Sofía -
----- destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla
de oro en atletismo lanzamiento de disco en los Juegos Bonaerenses edición
2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL A. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 19

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a FELLI, Brisa destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a FELLI, Brisa destacada -
----- deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de plata en
beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

[Handwritten signature]
Dra. ADELINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 20

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a AZNAREZ, Mateo Lujan destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a AZNAREZ, Mateo Lujan ----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAFELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2821

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RIOS, Juan Antonio destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a RIOS, Juan Antonio -----
----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELA BARRERA
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 22

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VERA MONTERO, Valentino Sebastián destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en lucha libre sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a VERA MONTERO, -----
----- Valentino Sebastián destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en lucha libre sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. CECILIA WANGEL ALICÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 23

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOPEZ VIZER, Serena destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de bronce en judo sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a LOPEZ VIZER, Serena -
----- destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de bronce en judo sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. Gustavo N. Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2824

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DORADOR, Nehemias Natanael destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en judo sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a DORADOR, Nehemias --
----- Natanael destacado deportista geselino, que compitió y ganó la
medalla de bronce en judo sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. ----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 25

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a REINAGA, Alejo Joaquín destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a REINAGA, Alejo Joaquín ----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

[Handwritten signature]
Sra. CECILIA ANGELA SOYNI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2826

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a TEDESCHI, Santino destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a TEDESCHI, Santino -----
-----destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

28 27

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a RODRIGUEZ, Oscar Leonel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a RODRIGUEZ, Oscar -----
----- Leonel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

[Handwritten signature]
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2828

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a GALLI FRANCO, Santino destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a GALLI FRANCO, -----
----- Santino destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUISELA MARÍA ANGELINI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

28 29

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ALVAREZ, Jonathan Manuel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a ALVAREZ, Jonathan -----
----- Manuel destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELA BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2830

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a VALDEZ, Gerónimo destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a VALDEZ, Gerónimo -----
----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. JERÓNIMO ANGEL ANASTASIO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2831

Villa Gesell,

21. SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MAGALDI, Bautista destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a MAGALDI, Bautista -----
----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2832

Villa Gesell,

21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ICARDO, Gabriel Arnaldo destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a ICARDO, Gabriel -----
----- Arnaldo destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de bronce en futbol playa masculino sub 14 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Dr. BELMÉN ANGELO BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2833

Villa Gesell, 21 SEP 2023

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MARTINEZ, Antú destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en skate masculino sub 18 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a MARTINEZ, Antú -----
----- destacado deportista geselino, que compitió y ganó la medalla de plata en skate masculino sub 18 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. --

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2834

Villa Gesell, 21 SEP 2023

VISTO: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MALGOR TOLEDO, Martina destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a MALGOR TOLEDO, -----
----- Martina destacada deportista geselina, que compitió y ganó la medalla de plata en beach vóley sub 16 en los Juegos Bonaerenses edición 2023. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUILLERMO ROGEL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2835

Villa Gesell, 21 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0277, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos y traslados a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la -----suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos y traslados a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Efnaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2836

Villa Gesell, 21 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-786, letra

M, año 2023, iniciado por el Señor MORINIGO, Cesar A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor MORINIGO, Cesar Alexis ----
----- por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000),
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

DR. JUAN ANGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2837

Villa Gesell,

21 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4795, letra

V, año 2023, iniciado por el Señor VODANOVICH, Gastón; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VODANOVICH, Gastón -----
----- Cruz por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para solventar la compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo N. Barrena
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2838

18983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 SEP 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4825, letra A, año 2023, iniciado por la Señora AVALOS, Marina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de cerradura;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Marina -----
----- Florencia Tatiana por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de cerradura, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO NYBARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriani
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2839

Villa Gesell, 22 SEP 2023

VISTO: La nota enviada por el Jefe de

Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la confirmación de la Orden de Compra N° 5642 por una bicicleta TRX 21, rodado 29 para sortear en el marco de la XLI GRAN CARAVANA DE LA BICICLETA 2023 que se realizará el día 24 de septiembre del corriente año;

Que la compra se efectúa al proveedor N° 722 SORBA S.R.L. por un importe en PESOS DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 145.999);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la orden de compra 5642 por un importe de -----
----- PESOS DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE (\$ 145.999) al proveedor N° 722 SORBA S.R.L. por la
compra de una bicicleta TRX 21, rodado 29 para sortear en el marco de la XLI
GRAN CARAVANA DE LA BICICLETA 2023 que se realizará el día 24 de
septiembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
----- y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese. -----

SECRETARÍA ANGEL ALBERDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2840

Villa Gesell,

22 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5138, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL HCD JOVEN AL CONGRESO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN" a realizarse el día 05 de octubre del corriente año, en Av. Hipólito Yrigoyen 1849, CABA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA ----- DEL HCD JOVEN AL CONGRESO NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN" a realizarse el día 05 de octubre del corriente año, en Av. Hipólito Yrigoyen 1849, CABA-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

Dr. Manuel Esteban
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2841

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 SEP 2023

VISTO: El Expediente 4124-5108, letra S, año 2023, iniciado por RIOS, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA JORNADA MANOS A LA OBRA, TALLER DE CONSTRUCCIÓN, HORNO DE BARRO CERÁMICO, ESCULTOR Y CULINARIO", a realizarse el día 07de octubre del corriente año, de 10 a 17 horas, en el Centro Comunitario Oeste;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA JORNADA MANOS A LA OBRA, TALLER DE CONSTRUCCIÓN, HORNO DE BARRO CERÁMICO, ESCULTOR Y CULINARIO", a realizarse el día 07de octubre del corriente año, de 10 a 17 horas, en el Centro Comunitario Oeste.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral, Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell